

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

Como continuación del hecho relevante publicado el 24 de septiembre de 2016 (con número de registro oficial 243072) de conformidad con el cual la Sociedad anunció la firma del acuerdo de reestructuración por, entre otros, Abengoa, ciertas compañías de su grupo como Obligados Originales y ciertos acreedores como Acreedores Participantes Originales y Acreedores Intragrupo Originales (el "**Acuerdo de Reestructuración**"); y del hecho relevante publicado el pasado 14 de febrero de 2017 (con número de registro oficial (con número de registro oficial 248126) en virtud del cual anunció que había desarrollado una propuesta de adaptación del mecanismo de desembolso de la financiación del nuevo dinero (la "**Propuesta de Desembolso**") previsto en el Term Sheet y en el Plan de Reestructuración por Pasos (*Restructuring Steps Plan*) del Contrato de Reestructuración, que mantenía la estructura inicial de la operación pero requería ciertas modificaciones al Term Sheet, al Restructuring Steps Plan, al Contrato de Reestructuración y a la Carta de Compromiso de Financiación de Dinero Nuevo (*New Money Financing Commitment Letter*) (las "**Modificaciones**"), la Sociedad informa que ha obtenido la aprobación de la Mayoría de los Acreedores Participantes requerida bajo el Acuerdo de Reestructuración para aprobar las Modificaciones necesarias para implementar la Propuesta de Desembolso.

La aprobación de las Modificaciones permitirá a la Sociedad iniciar los trámites necesarios para cerrar el proceso de reestructuración con la acordada entrada de nuevo dinero.

Sevilla, 28 de febrero 2017